

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

I. OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Verificar y/o comprobar que las obras, trabajos de construcción, instalaciones, accesorios, recipientes, equipos, proyectos, actividades y/o documentos, de Estaciones de Servicio de Expendio al Público de Petrolíferos, cuenten con autorización en materia de impacto ambiental correspondiente, vigente y expedida por autoridad competente previo al inicio de cualquier obra o actividad relacionada con el Expendio de Petrolíferos.

II. BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizaron visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental en las instalaciones de dos Estaciones de Servicio de Expendio al Público de Petrolíferos, ubicadas en los municipios de Cañada Morelos y Cuyoaco en el Estado de Puebla.

III. RESULTADOS OBTENIDOS:

- a) Exhibieron resolutivos autorizados, vigentes y correspondientes, en materia de impacto ambiental.
- b) Exhibieron resolutivos de riesgo ambiental los cuales estaban autorizados y eran correspondientes a las Estaciones de Servicio.

IV. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Cumplir en tiempo y forma con el programa de visitas de inspección, bajo los criterios estipulados y autorizados.

A T E N T A M E N T E


Catalina Trinidad Peralta Corona
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.